

CÓDIGO DEONTOLÓGICO CANAL DE TELEVISIÓN NORTVISIÓN

El equipo humano de Nortvisión busca estar comprometido con la ética, perseverancia, entusiasmo, objetividad, pasión y normas en general que están descritas en nuestro Código Deontológico, Conforme lo establece la Ley Orgánica de Comunicación (LOC),

En este Código se plasman, los principios que aplica Nortvisión en su tarea de entretenimiento y trabajo periodístico para comunicar, informar y debatir en torno a asuntos locales y nacionales con honestidad crítica e independencia. En una sociedad democrática, los medios de comunicación no podemos ser sujetos de excepción ante la ley y tampoco carecer de normas éticas y deontológicas.

La finalidad de este código es difundir los principios y derechos consignados en la Constitución, así como también, de los instrumentos universales de los derechos humanos.

Valores Del Equipo De Trabajo:

En quienes formamos Nortvisión prevalecen los siguientes valores laborales de forma cotidiana:

Independencia. Nortvisión es un canal independiente, no está ligado a ninguna tendencia política o económica, lo cual nos permite actuar con libertad al momento de armar la agenda de contenidos.

Pluralismo. Respetamos a las diferentes ideologías, culturas y etnias, e integramos sus saberes y cosmovisión en nuestra parrilla de contenidos como un principio fundamental de inclusión.

Transparencia. Estamos abiertos al escrutinio público y legal sobre nuestro ejercicio de la comunicación.

Responsabilidad: No promovemos ni difundimos conductas que pudieran degenerar la convivencia social o victimicen a personas inocentes.

Servicio a la Comunidad. Abrimos nuestros espacios para difundir campañas de ayuda social o para promover cruzadas que vayan en beneficio de la población.

Legado cultural. Ayudamos a los barrios, comunidades y parroquias a preservar su legado cultural, con el rescate de las experiencias orales y de vida, desde una óptica de reconstrucción de la historia comunitaria.

Lenguaje. Nuestro compromiso es hacer un buen uso del lenguaje.

Responsabilidad Ulterior. Todo lo que se publica debe estar documentado o sustentado en versiones, testimonios y opiniones contrastadas y confirmadas.

Compromiso social: Contribuir y establecer políticas de apoyo a la comunidad.

Derechos

Todos los comunicadores que laboran en nuestro canal gozan de los siguientes derechos amparados en la Ley Orgánica de Comunicación, LOC:

- Derecho a la libertad de expresión y opinión,
- Mantener el secreto profesional
- Derecho a la cláusula de conciencia.
- Reserva de la fuente
- Libre ejercicio de la comunicación
- Derechos laborales.

Lo Que No Se Puede Hacer Al Aire

- Difundir información inexacta e injuriosa
- No fijar la temporalidad en los acontecimientos noticiosos
- Difundir filmaciones o grabaciones que se las haya realizado de manera oculta
- Difundir información que atente contra la seguridad del Estado
- Revelar la identidad de las víctimas sin la respectiva autorización
- Promover la discriminación
- Burlarse del dolor de las víctimas o de sus familiares

Normas Deontológicas

Nortvisión como medio de comunicación y apegado a la ley de comunicación aplica las siguientes normas deontológicas para difundir información y opiniones:

Referidos a la dignidad humana:

- a) Respetar la honra y la reputación de las personas: evitando todo tipo de injerencias que atenten contra la vida privada de las personas.
- b) Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios
- c) Respetar la intimidad personal y familiar para tal efecto no se difundirá información sin el consentimiento de la persona afectada

Relacionados Con Los Grupos De Atención Prioritaria:

- a) No incitar a que los niños, niñas y adolescentes a que imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud; Nortvisión evalúa el contenido de los programas y sus segmentaciones en el cual deben prevalecer contenidos educativos y culturales
- b) Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- c) Evitar la representación positiva o valorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas.
- d) Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente
- e) Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia;

- f) Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, proyecten una visión negativa del envejecimiento; promoviendo el respeto a la evolución de cada una de las etapas del ser humano.

Concernientes Al Ejercicio Profesional De Nortvisión

- a) Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general.
- b) Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas.
- c) Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos.
- d) Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares.
- e) Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia.
- f) Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla.
- g) No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística.
- h) Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional.
- i) Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales.
- j) No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa.

Relacionados Con Las Prácticas De Los Medios De Comunicación Social

- a) Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica.
- b) Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas
- c) Respetar el derecho a la presunción de inocencia
- d) Abstenerse de difundir publrreportajes como si fuese material informativo
- e) Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias
- f) Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones
- g) Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario
- h) Evitar difundir, de forma positiva o valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente
- i) Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan
- j) Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

Principio de participación

Nortvisión **facilitarán** la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación conforme lo establece la ley orgánica de comunicación

El código Deontológico está a disposición de nuestro personal en archivos digitales dentro de nuestra red de computadoras, igualmente para el público en general, en nuestra página WEB [www.nortvision.tv](https://nortvision.tv/2024/10/02/codigo-de-etica/) <https://nortvision.tv/2024/10/02/codigo-de-etica/>